



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

28 de julio de 1921

Núm. 30

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 27 de julio

Presidencia : Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes : Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta de 14 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, de la misma, comunicando haber acordado la remoción de alcaldes de barrio del distrito VIII en la forma siguiente : distrito 2.^o, barrio 1.^o, cesa el alcalde 2.^o D. Jaime Amat Garroret y se nombra a D. Francisco Alabreda Espasa; distrito 2.^o, barrio 2.^o, cesa el alcalde 2.^o D. Ramón Parés Jover y se nombra a D. Jaime Amat Garroret; distrito 4.^o, barrio 1.^o, cesa el alcalde 2.^o D. Cosme Arqués y se nombra a don José Guinovart Martí; distrito 4.^o, barrio 3.^o, cesa el alcalde 2.^o D. José Llop Angós y se nombra a D. José Artal Pallarés; distrito 7.^o, barrio 3.^o, cesa el alcalde 2.^o D. Joaquín Guasch Tombas y se nombra a D. J. Condominas Bosch; distrito de Vallcarca, barrio de Vallcarca, cesa el alcalde 2.^o D. Miguel Burillo y se nombra a D. José Giralt Cerqueda. (Enterado.)

Tercer extremo de una proposición suscrita por los Iltres. Sres. Capdevila, Mir y Miró, Giralt

y Carrasco que, traducido, es como sigue : Que se destine la cantidad de 1,000 pesetas, con cargo a la consignación que la Comisión de Hacienda señale, para engrosar la subscripción que la Comisión de fiestas del barrio del Padró tiene abieta, para regalar, durante las mismas, bonos de pan carne y arroz a los pobres de aquella barriada. (Se aprueba con el informe de la Comisión de Hacienda reduciendo la cantidad a 500 pesetas y señalando consignación para aplicar el gasto.)

Oficio del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde señor Martín Matons interesando la oportuna licencia para ausentarse por un plazo de treinta días. (Concedida.)

Otro, de la Secretaría, sometiendo a la aprobación del Consistorio el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de junio último, a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal. (Enterado, aprobándose el extracto de referencia.)

Otro, de la Alcaldía de Valencia, expresando que aquel Ayuntamiento acordó dar las gracias por las consideraciones que dispensó esta Corporación municipal a la representación valenciana con motivo de la última Semana Municipal. (Enterado.)

Otro, de la presidencia del Montepío de funcionarios de Administración local de Cataluña, dando las gracias, en nombre de dicha Asociación y de la última Asamblea general de Secretarios de Cataluña, por haberles cedido el Salón consistorial para celebrar sus reuniones, simultáneamente con las de la VII Semana Municipal, y por las demás atenciones de que fueron objeto. (Enterado.)

Telegrama de la Alcaldía de Madrid expresando su reconocimiento por las atenciones dispensadas a la representación municipal madrileña durante su estancia en esta ciudad con

motivo de la última Semana Municipal. (Enterado.)

Otro, del Concejal de Santander D. Rufino Pelayo, dirigido al Excmo. Sr. Alcalde, del tenor siguiente: «A mi llegada a esta tengo la satisfacción de saludarle, y al hacerlo a usted lo hago a Barcelona, a la que tanto quiero y admiro por las inmejorables atenciones que siempre me guardó.» (Enterado.)

Otro, del Sr. Urbina, de Sevilla, del tenor siguiente: «Al quedar enterado Ayuntamiento en su primera sesión de las conclusiones aprobadas ahí Semana Municipal, acordó significar el deseo firmísimo de que se logren en breve plazo las aspiraciones de la Asamblea y expresar al Ayuntamiento de Barcelona sincera gratitud por atenciones dispensadas Comisión sevillana.» (Enterado.)

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso formulado por D. Enrique Casals Duch contra un acuerdo del Ayuntamiento, relativo a un concurso para cubrir el cargo de facultativo técnico de la Sección de Análisis químicos del Laboratorio Municipal. (Enterado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, consintiendo la exención de subasta para realizar obras en el Mercado de Santa Catalina, destinadas a establecer puestos de venta. (Enterado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, resolviendo que no debe accederse a lo solicitado por D.^a Marcelina Batlle en cuanto a la conversión del depósito de 4,000 pesetas que constituyó en la Caja General de Depósitos de la provincia en 13 de mayo último, bajo resguardo núm. 293 de entrada y 34,414 de registro, en títulos de la Deuda perpetua, ni de otro valor cualquiera, sino que permanezcan en metálico, como así está ordenado; y en cuanto al interés que se pretende ha de devengar el referido depósito del 4 por 100, tampoco debe consentirse por las razones que se ponen de manifiesto en el primer considerando del oficio, esto es, por no reunir las condiciones o carácter a que se refiere el artículo 29 de la ley de Expropiación. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, interesando se proceda al correspondiente sorteo para la designación de los vecinos contribuyentes que deben cubrir las doce vacantes existentes en la Junta Municipal. (Precedióse al sorteo de referencia, resultando elegidos los señores siguientes: D. José Garí Portillo, D. José Giró Saball, D. Eduardo Segura Morató, D. Ramón Sallés Ambrós, D. Joaquín Altimiras Llobell, D. Narciso Planas Taberné, D. Pedro Auge Corominas, D. Santiago Arbós Llobet, don Juan Pi Amigó, D. José Ferrán Roselló, D. Emerico Costa Farrandis y D. Carlos Ubach Grau.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Fomento por el

que se acuerda manifestar al señor ingeniero jefe de la Inspección técnica y administrativa de Ferrocarriles, 2.^a División, en contestación a su oficio de 12 de abril último interesando de este Ayuntamiento que informe en cuanto resulte afectado por el proyecto de ferrocarril secundario, sin garantía de interés, desde el apeadero de la Bordeta al puerto de Barcelona, que ha presentado a la mencionada Oficina para su confrontación e informe la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, que, en sentir de la Corporación municipal, el proyecto de referencia debe seguir el trazado que se expresa en el informe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, de fecha 27 de junio próximo pasado, y que debe imponerse a la Empresa peticionaria el cumplimiento de las medidas de seguridad que en el propio informe se detallan; y 2.^o Se aceptan los compromisos contraídos por el director general de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, en nombre y representación de ésta, en los términos que son de ver en la comparecencia unida al expediente de fecha 9 del corriente mes de julio, de la que resulta que la mencionada Compañía tomará a su cargo el coste total de la expropiación de los terrenos necesarios para el ensanche de la carretera de Casa Antúnez, en el trayecto que comprende desde el llamado Huerto de la Paloma al paso a nivel del ferrocarril de Villanueva, que el arquitecto jefe de la Sección de Urbanización y Enlaces presupuesta, en su informe de 27 de junio próximo pasado, en 85,514 pesetas, así como tomará a su cargo la mitad de los gastos de urbanización en dicho proyecto, que la propia Sección facultativa, en el calendario informe, calcula importarán en total la cantidad de 52,500 pesetas.

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que, en cumplimiento de lo acordado en 30 de marzo de este año, se proceda a distribuir entre los Centros de Cultura la cantidad de 116,200 pesetas con cargo a la partida que en dicho acuerdo se expresa. (Se aprueba con las siguientes enmiendas: una, suscrita por el Il^{tre.} Sr. Jorge Vinaixa, interesando: «Que al Centro Obrero Republicano El Pueblo, de Las Corts, continuado en la relación que se adjunta al dictamen, se le asignen 750 pesetas como subvención, que era la suma con que figuraba en años anteriores, en vez de 250 pesetas que se le señalan ahora»; otra, también suscrita por el mismo ilustre señor, interesando: «Que se incluya a la Sociedad C. F. I., Ateneo Obrero de Las Corts, en la relación de las entidades subvencionadas que se acompaña a este dictamen, asignándole la cantidad de 1,000 pesetas, al igual que en años anteriores»; otra, suscrita por el Il^{tre.} Sr. Anglada, interesando: «Que al Centro Tradicionalista del distrito VII, que figura en la relación adjunta con 600 pesetas, se le aumente 200 pesetas en atención a que sostiene dos escuelas gratuitas en la barriada de Sans»; y otra, suscrita por el Il^{tre.} Sr. Massot, para que la Escola Choral Mar-

tinencia sea incluida en la relación que se adjunta al dictamen y se le asigne la subvención de 500 pesetas.)

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que se aprueba el pliego de condiciones para sacar a público concurso la colocación y explotación de aparatos surtidores de gasolina en las vías públicas de esta ciudad; 2.º Que se anuncie y celebre el concurso en la forma que dispone el Real decreto Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero del año 1905; y 3.º Que, terminado el plazo para la presentación de solicitudes, la Comisión de Fomento abra los pliegos y proponga al Ayuntamiento la adjudicación del concurso al que presente proposición más aceptable o la declaración de dejarlo desierto.

Otro, de la misma Comisión, disponiendo que se celebre la subasta doble y simultánea para adjudicar las obras de terminación del edificio en construcción en el Paseo de la Industria, destinado a la Administración, Inspección y Cobranza de los Arbitrios e Impuestos municipales, con sujeción al proyecto aprobado en sesión de 1.º de diciembre de 1920, cuyo coste, que servirá de tipo de subasta, se calcula en 423,075'14 pesetas; que a este efecto se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia el anuncio a que se refiere el artículo 29 de la Instrucción vigente, señalando el plazo de veinte días para presentar reclamaciones; que pasado dicho plazo se adicione el pliego de condiciones con la de no haberse presentado reclamación alguna, si así acontece, y se publiquen los correspondientes anuncios de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, la que tendrá lugar en el día que se señale por la Dirección general de Administración, según el artículo 7.º de la Instrucción antes citada; que para asistir a dicha subasta se designa al Ilre. Sr. D. Martín Matons, y al Ilre. Sr. D. J. Jorge Vinaixa para substituirle en caso de ausencia o enfermedad; y que el pliego de condiciones se adicione con el siguiente artículo: «Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar el pago de cuotas para el seguro obrero, correspondiente a los asalariados que tengan, conforme dispone el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero de 21 de enero de 1921.»

Otro, de la misma Comisión, por el que, al objeto de que la Banda Municipal pueda dar de noche, durante la época de verano, en la plaza del Rey, los conciertos habituales, se instale un alumbrado supletorio, con carácter provisional para ser retirado una vez pasada la época estival, consistente, según informa el ingeniero jefe de la Inspección Industrial, en la instalación de cuatro lámparas Nitro, de 1,000 bujías, pendientes de unos brazos de hierro fijados en los postes correspondientes, que a la vez servirán de sostén a las líneas eléctricas aéreas que habrán de alimentar dichas lámparas; y se destina, poniéndola

a disposición de la Alcaldía, la cantidad de 2,000 pesetas para satisfacer los gastos de dicha instalación.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 1,000 pesetas con el fin de que se puedan terminar las obras que se llevan a cabo en la Sección de Vacunación del Laboratorio.

Otro, por el que se concede la cantidad de 100 pesetas como subvención a la Policlínica Popular de la calle de Roger de Flor, que sostiene la Asociación Republicana.

Otro, por el que se concede a D.ª Cristina Vidal, por su condición de viuda de D. Joaquín Solá Masana, voluntario de la Guerra de Cuba, la mensualidad de junio pasado que éste dejó pendiente de cobro al fallecer.

Otro, aprobando la cuenta de la Congregación de la Caridad Cristiana, correspondiente al mes de mayo pasado, de importe 2,604'30 pesetas.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas, por géneros facilitados al Laboratorio: una, de la casa Vicente Ferrer y C.ª, de importe 1,085'80 pesetas; otra, de D. José Cabré, de importe 2,719'26 pesetas; otra, de D. Jaime Tomás, de importe 80 pesetas, y otra, de D. J. Ganzer, de importe 1,117'40 pesetas.

Otro, para que el importe total del 30 por 100 de las multas que se hayan impuesto o que en lo sucesivo se impongan en méritos de denuncias formuladas por la Dirección del Instituto Municipal de Higiene, sean abonadas a dicha Dirección, la cual las distribuirá, en la forma que crea más conveniente, entre el personal que haya intervenido en las denuncias, por medio de nóminas que propondrá a la Alcaldía la propia Dirección.

Otro, por el que se conceden tres meses de licencia, con percibo de haber uno de ellos, a D. Sebastián Soca, inspector auxiliar de distrito.

Otro, por el que se conceden dos meses de licencia, con percibo de haber uno de ellos, a D. José Marraco, mecanógrafo.

Otro, por el que, en virtud del concurso celebrado al efecto, se nombra al portero de vara D. Celestino Alsina Bondía para ocupar la vacante de portero de maza, el cual percibirá en el desempeño de su cargo los haberes consignados en Presupuesto a los de su clase.

Otro, aprobando los gastos satisfechos por la Mayordomía Municipal, con motivo de las elecciones de diputados a Cortes, que ascienden a 6,575'30 pesetas, cuya relación y justificación se unirán al libramiento núm. 4,945, de fecha 7 de diciembre de 1920; y 2.º Se reconoce el crédito, a favor de la Mayordomía Municipal, de la cantidad de 575,30 pesetas, saldo que resulta de las 6,000 pesetas recibidas por libramiento núm. 4,945, y de

la cantidad de 6,575'30 pesetas, cantidad gastada, debidamente justificada.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que, con motivo de no haber ampliado D. Domingo Obiols y Brillas, dentro del plazo legal, el depósito provisional de 180 pesetas, constituido para poder tomar parte en la subasta del kiosco para bebidas de la Rambla de Santa Mónica, frente al Banco de Barcelona, hasta el importe de un trimestre del tipo en que le fué adjudicado el remate, o sea hasta la cantidad de 6,837,75 pesetas, además del depósito especial de 1,000 pesetas que constituyó para garantía de cumplimiento del contrato, y en presencia de lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se acuerda: 1.º La rescisión, a perjuicio del rematante, del contrato de adjudicación por diez años y cuota mensual de 2,279'25 pesetas, a D. Domingo Obiols y Brillas, del kiosco para bebidas de la Rambla de Santa Mónica, frente al Banco de Barcelona, acordado en Consistorio de 8 de junio del presente año; 2.º Que se celebre nueva subasta del kiosco con iguales condiciones y bajo la propia representación consistorial; 3.º Que pague el primer rematante los gastos que ocasione la nueva subasta; que satisfaga también la diferencia entre el primero y segundo remate, si éste fuese menos beneficioso para la Corporación municipal; que pague, además, todos los perjuicios que tenga el Ayuntamiento por la demora, y que, caso de no presentarse licitador a la nueva subasta, sea a cuenta del primer rematante el perjuicio que de ello resulte al Municipio, que se regulará y fijará en expediente en que aquél sea oído; y 4.º Que las responsabilidades a que se refiere el extremo precedente se hagan efectivas hasta donde alcance la fianza que tiene prestada el rematante, que le será retenida, y si la fianza no fuere suficiente, de los demás bienes del mismo rematante, administrativamente y por la vía de apremio.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. José Garí Gimeno, en representación del Banco de Vizcaya, reclamando contra el arbitrio municipal de que se le ha hecho cargo por el permiso para la apertura de pozos y ocupación de vía pública en la plaza de Cataluña.

Otro, por el que se acuerda desestimar la solicitud presentada por D. Gustavo Maffioli y otros pidiendo se suspenda toda actuación para la instalación de un kiosco destinado a bebidas en la Rambla del Centro, por cuanto la instalación de que se trata constituye materia contractual, en cuanto fué ya otorgada la correspondiente escritura de adjudicación, previos los trámites legales necesarios al efecto, sin que entre los respectivos acuerdos del Ayuntamiento y de la Junta Municipal

se entablase, dentro de los plazos legales, reclamación alguna.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Juan Villalonga, en representación del Gremio de Feriantes, pidiendo se autorice la instalación de la feria de Nuestra Señora del Carmen y de San Jaime (del 15 al 20 de julio) en el Paseo de Colón, por cuanto en el Presupuesto vigente se señala, como punto de emplazamiento de dicha feria, la calle del Marqués del Duero, desde la plazuela de San Pablo en dirección a Sans.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Luis Xancó, en representación de La Agrícola Industrial, reclamando contra el cargo que le ha hecho la Administración de Arbitrios sobre obras en la calle de Provenza, esquina a la de Lope de Vega, de las que desistió el interesado después de caducado el permiso para realizarlas.

Otro, por el que, como resultado de las oposiciones celebradas para la provisión de la plaza de oficial 2.º de la Oficina de Recaudación, anexa a la Depositaria Municipal, dotada con el haber de 4,500 pesetas anuales, a cuyas oposiciones concurrió únicamente el auxiliar de la Recaudación D. Ramón Castán y Cortina, el cual demostró en los ejercicios poseer las condiciones de aptitud con arreglo al programa que rigió en los ejercicios, se nombra a dicho funcionario para ocupar la mencionada plaza de oficial 2.º con el haber consignado en Presupuesto.

Otro, por el que, en cuanto no se ha formulado reclamación alguna dentro del plazo de cinco días a que se refiere el artículo 19 de la vigente Instrucción sobre contratación de servicios públicos provinciales y municipales, se declara válido el acto de la subasta que, bajo el tipo de 100 pesetas, se celebró el día 13 de los corrientes, para el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de bebidas que se ha de instalar en la calle de Cortes, chaflán a la de Villarroel; 2.º Se adjudica definitivamente el remate a D. Valentín Soler y Juliá, como mejor postor, por la cantidad de 105 pesetas mensuales, pagaderas por trimestres anticipados; 3.º Que se requiera al concesionario para que, dentro del término de diez días, a contar desde el en que se haga el requerimiento, aumente el depósito provisional que, en cantidad de 120 pesetas, consignó para poder tomar parte en la subasta hasta el 30 por 100 del importe de la suma anual por la que le fué adjudicado el remate, o sean 252 pesetas, formalizando también el ingreso definitivo del depósito especial de 1,000 pesetas, consignado en virtud del artículo 10 del pliego de condiciones para la subasta, cuyo segundo depósito será devuelto al concesionario una vez firmada la escritura, pagados los gastos, satisfecha la primera cuota del arriendo y hecha la recepción del kiosco adjudicado.

Otro, por el que, con motivo de haber concedido el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en 13 del presente mes, la exención de

subasta solicitada por acuerdo consistorial de 18 de abril último para la adquisición de un automóvil para el servicio de Inspección de la Recaudación de arbitrios sobre carnes y líquidos, por la cantidad de 20,000 pesetas, y de un camión automóvil para el transporte de la recaudación y documentos de las oficinas recaudatorias, por la cantidad de 10,000 pesetas, se acuerda poner las referidas cantidades a la disposición del Ilre. Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Ponencia de Arbitrios indirectos, D. Luis Massot, para la adquisición de ambos vehículos, justificando oportunamente la inversión.

Otro, por el que, con motivo de haber sido jubilado el agente de Impuestos indirectos con Ramón Palatal, se nombra, para cubrir la expresada vacante, a D. Antonio Remolá, con el haber anual de 2,600 pesetas.

Otro, por el que se concede al Ayuntamiento de Bañolas la cantidad de 100 pesetas para contribuir a los gastos del Certamen Musical Sardanístico organizado por dicha Corporación.

Otro, por el que se otorga una subvención de 2,000 pesetas al objeto de contribuir a los gastos de construcción de un mausoleo en el ex pueblo de San Martín para depositar los restos del canónigo Rodó.

Otro, por el que, ampliando el acuerdo de 18 de mayo último, se entiende concedido a todos los inspectores de arbitrios el premio de estímulo otorgado por dicho acuerdo; abonándose, por dozavas partes, el importe total de la ampliación, que es de 11,250 pesetas, a partir del actual Presupuesto.

Otro, disponiendo se incluyan en el padrón de habitantes de esta ciudad, formado en diciembre último, los relacionados reclamantes, como se pide en sus respectivas hojas declaratorias, cuya relación se acompaña al dictamen; y que se declare vigente dicho empadronamiento general, quedando en las Tenencias de Alcaldía a los efectos procedentes.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la responsabilidad de la Dirección de Parques públicos y Arbolado, se prosigan los trabajos preliminares de levantamiento de los planos topográficos de las fincas adquiridas por el Ayuntamiento para Parques.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por D. Luis Madrenys y Boada para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua del manantial de Moncada de que está dotada la casa de su propiedad, sita en la calle de la Boria, núm. 17, mediante el pago de la cantidad anual de 60 pesetas, según acuerdo de este Ayuntamiento de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que previamente se inscriba a su nombre en los registros municipales la aludida pluma de

agua que constaba en el de D. Pedro Madrenys y Boada, sin pago de derechos, por ser la transmisión que la motiva anterior al 1.º de enero de 1908, fecha en que se estableció el arbitrio por tal concepto; y 3.º Que se atenga el recurrente al cumplimiento de lo prevenido en los extremos 3.º y 4.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de 3 de junio del corriente año.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas al arreglo del empedrado de la calle de Mendizábal.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas a la reconstrucción de las aceras de la calle de Grau y Torres.

Otro, por el que se accede a la petición deducida por D. Fausto de Dalmases y de Massot para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa de su propiedad, sita en la calle de Mendizábal, núm. 13, mediante el pago de la cantidad anual de 60 pesetas, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que previamente se inscriba a su nombre la indicada pluma de agua, que consta en los registros municipales a nombre de D. Joaquín Dalmases, sin pago de derechos por ser la transmisión efectuada a su favor anterior al 1.º de enero de 1908, fecha en que se estableció el arbitrio por tal concepto; 3.º Que satisfaga la cantidad de 840 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.º Que ingrese, asimismo, en la Caja Municipal la cantidad de 272'22 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; y 5.º Que se atenga, además, el recurrente, al cumplimiento de las prevenciones contenidas en los extremos 5.º y 6.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de fecha 6 de mayo último.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas al arreglo del empedrado de la calle de Cambios Viejos y ensanche de la misma, de modo que puedan pasar dos carruajes a la vez.

Otro, por el que, en vista de la solicitud formulada por el Ilre. Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona y de los antecedentes consultados, sean suministradas, a la mayor elevación posible, cinco plumas de agua del manantial de Moncada, de las siete que tiene concedidas dicho Cabildo, y cuyas cinco plumas de agua se destinan al uso de la Catedral; 2.º Que se satisfaga anualmente por dicho concepto la cantidad de 300 pesetas, a razón de 60 pesetas cada pluma, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; y 3.º Que se observen las prescripciones contenidas en los extremos 2.º y 3.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, de 23 de mayo del corriente año.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para los trabajos de urbanización de la calle del Renaci-

miento, entre la Rambla de Volart y Guinardó.

Otro, por el que se accede a la petición de D. Buenaventura Bassegoda y Amigó para que la media pluma de agua del manantial de Moncada de que está dotada la casa núm. 1 de la Rambla de Capuchinos le sea suministrada a la mayor elevación posible; 2.º Que a ello procede la inscripción a nombre de los actuales propietarios de la misma, que han justificado ser doña Carmen Pérez y Pascual, por un octavo de pluma; D. Buenaventura Bassegoda y Amigó, por otro octavo de pluma, y D.ª Francisca Fontanills y Rosés, por dos octavos de pluma; 3.º Que por las diferentes sucesiones habidas a partir del año 1908, en que se estableció dicho impuesto, se satisfaga la suma de 62'50 pesetas; 4.º Deberá satisfacer la cantidad de 420 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 5.º Habrá de ingresar en la Caja Municipal la cantidad de 276'17 pesetas por el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; 6.º Deberá atenderse al cumplimiento y observancia de las prevenciones contenidas en los extremos 5.º y 6.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, de 7 de junio último; y 7.º Las antedichas obligaciones y pago de derechos se entenderán solidarios entre todos y cada uno de los coparticipes de dicha media pluma de agua.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 970 pesetas para invertir las, bajo la dirección del arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, y a tenor de lo informado por el mismo, en la ejecución de los trabajos necesarios para que puedan abrirse convenientemente las vidrieras de los ventanales del salón grande de la Tenencia de Alcaldía del distrito VII, así como para proceder al arreglo de otra que está deteriorada.

Otro, por el que, por las razones expuestas en el cuerpo de este dictamen, y ateniéndose al precedente sentado en igual caso por virtud del acuerdo de 3 de noviembre de 1920, se desestima la instancia deducida por D. Celestino López Grado y Tort, actuando como secretario de la Sociedad Cooperativa núm. 1, afiliada a la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, para instalar provisionalmente, y con exención del pago de derechos, una vía de 0'60 metros que atraviese el Paseo de la Fuente Castellana y tenga recorrido en la calle de Castillejos, para hacer el transporte de piedras con motivo de la ejecución de los trabajos de urbanización de la calle de E del plano de urbanización de la finca de su propiedad, denominada Casa Vélez.

Otro, por el que se da a D. José Bretós y Orduna por cumplido en la obligación del pago de derechos, efectuado en cantidad de 200 pesetas, mediante talones núms. 6,843 y 6,844 de la Administración de Impuestos y Rentas, correspondientes al mes de julio de 1919, por la autorización que se le concedió para la inscrip-

ción a su nombre de una pluma de agua del manantial de Moncada de que está dotada la casa núm. 6 de la calle de Aray, por cuanto, por error, se le fijaban, en el acuerdo de 29 de octubre de 1919, en cantidad de 240 pesetas; y 2.º Que no ha lugar a la devolución de la cantidad de 40 pesetas al recurrente por no haber justificado el pago de los mismos.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía un crédito de 300 pesetas para la adquisición de un velarium para el local destinado a Oficina de Urbanización y Reforma.

Otro, por el que se declara sobrante de vía pública el trozo de Paseo Nacional limitado por la prolongación de la calle de Balboa y el Paseo del Cementerio o de Don Carlos, no comprendiéndose en la superficie declarada sobrante la que sirve de acceso desde el Paseo Nacional al callejón llamado de la Cadena de la plaza de toros.

Otro, por el que se significa a D. Laureano Sabater que, por falta de antecedentes, no es dable expedirle el duplicado que solicita del permiso concedido, según dice, hace más de veinte años, referente a la instalación de un toldo en la fachada de la tienda correspondiente a la casa núm. 8 de la Ronda de San Antonio.

Otro, por el que se deniega el permiso instado por D. Juan Pedro para cambiar la cubierta y vigas deterioradas de la casa núm. 45 de la calle de la Cadena, por cuanto dicha casa se halla afectada por nueva alineación y las obras de que se trata son de las comprendidas en el artículo 176 de las Ordenanzas Municipales.

Otro, por el que se concede a D. Francisco Vilapúa el permiso que solicita relativo a la construcción de una casa y la cerca definitiva, siendo la casa de planta baja y un piso, y abrir un pozo para alumbrar sus aguas, todo ello en un solar emplazado en la calle núm. 2 de la urbanización de Can Baró, mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares, y añadiendo a las mismas la de que la licencia se otorga tan sólo en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para autorizar las obras, y que para evitar que si algún día, por haber contaminado sus aguas puedan constituir un peligro para la salud pública no podrán destinarse más que al riego o a la industria y únicamente utilizarse como potables previo reconocimiento, que deberá solicitar el concesionario, y consiguiente dictamen favorable de los Laboratorios Químico y Bacteriológico, reconocimiento y dictamen que deberá repetirse siempre que lo ordene la Alcaldía.

Otro, concediendo a D. Ricardo Teixidó el permiso que solicita relativo a la construcción de un cobertizo y la pared de cerca definitiva y abrir un pozo para alumbrar sus aguas en un solar emplazado en la calle núm. 2 de la urbanización de Can Baró, mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares, añadiendo a las mismas, etc.

Otro, por el que se otorga a D. Feliciano

Martínez el permiso que solicita, en nombre y representación de D. Miguel Picazo, relativo a la construcción de una casa en la planta baja y abrir un pozo para alumbrar sus aguas en la urbanización de Can Baró, solar emplazado en la calle núm. 3, mazana 6.^a, y señalada con el núm. 65, mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares, añadiendo a las mismas, etc.

Otro, otorgando a D. Agustín Manzanedo el permiso que solicita relativo a la construcción de una casa de planta baja y la cerca definitiva y abrir un pozo para alumbrar sus aguas en un solar emplazado en la calle de Tirso, mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares, añadiendo a las mismas, etc.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen disponiendo se proceda a la provisión de una plaza de matarife de la Brigada de matanza, vacante por ascenso de D. José Guixá a jefe de nave de dicha Brigada que la desempeña; 2.^o Que para cubrir dicha vacante en forma reglamentaria, de conformidad con el informe emitido por el Iltre. Sr. Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, se efectúen los correspondientes ejercicios de oposición entre aprendices de 1.^a, en la forma que previene el vigente Reglamento para su ascenso, concediendo a los interesados un plazo de diez días para solicitar su admisión a los ejercicios; y 3.^o Que, conforme previene el artículo 69 del vigente Reglamento de empleados y el acuerdo consistorial de 14 de septiembre de 1916, el Tribunal censor para los ejercicios a que hace referencia el extremo anterior lo formen el Iltre. Sr. Concejal D. José Tomás Boix, delegado por la Comisión; D. José Batista, como persona práctica, y un auxiliar práctico y un matarife, designados estos dos últimos mediante sorteo el día anterior al en que hayan de efectuarse los ejercicios, autorizándose al expresado Tribunal para determinar la forma de los mismos y designar al empleado de Mataderos que deba actuar como secretario del Tribunal.

Otro, por el que se acuerda que pase a ocupar la vacante de matarife de ganado de cerda, producida por ascenso de D. Juan Badía Puiggrós a jefe de nave, D. Juan Ballesté Rof, que es el que figura en el primer lugar de los de la plantilla provisional.

Otro, por el que, en vista de la necesidad de aumentar el número de puestos en el Mercado del Porvenir para destinarlos a la venta de especies, residuos de colmado y galletas, para cuyos artículos ha habido demanda, siendo imposible atenderla por falta de puestos vacantes, se adiciona a la tarifa de aquel centro de abastos tres nuevos puestos para la venta de los mentados artículos, señalándolos con los núms. 345, 346 y 347, que son los siguientes en orden correlativo

al de los que actualmente existen; y 2.^o Que los repetidos puestos se anuncien en la primera subasta que se celebre en estas Casas Consistoriales, o en las siguientes, si no hubiere licitador, fijándose como alquiler mensual y derechos de permiso el que satisfagan los demás puestos destinados al mismo artículo correspondiente a la tarifa del Presupuesto vigente, sin perjuicio de que en su día se dé cuenta a la Junta Municipal de este acuerdo.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda al traslado de los puestos de venta que se hallan junto a la entrada de la pescadería del Mercado de San Antonio.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la realización de los trabajos preliminares de albañilería para la construcción de puestos trasladados en el Mercado de San Antonio.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de restauración de pesebres y arreglo del pavimento del Mercado de Ganados instalado en el Matadero General.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 1,500 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, se proceda a la realización de los trabajos necesarios para la instalación de agua de Moncada en los nuevos puestos del Mercado de Santa Catalina, los cuales deben llevarse a cabo por operarios de la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías y conservación de edificios.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen para que se entreguen a D.^a Concepción Riera e Irla, o a su derechohabiente, las cuatro láminas del segundo Empréstito municipal de Ensanche que le fueron retenidas al otorgarse la escritura de venta de una finca cedida al Municipio, en garantía de la cancelación en el Registro de la Propiedad de la mención de un censo de 20 libras a favor de D. Joaquín Monfart, que afectaba a aquella finca y hoy se halla ya cancelado; cuya entrega se haga mediante la otorgación de la correspondiente escritura de carta de pago que autorice el notario D. Antonio Par, que, en su día, autorizó la venta.

Otro, por el que se acepta a todos los efectos legales la cesión gratuita, mediante obras de urbanización, de los terrenos viales que han

ofrecido al Municipio D. Mateo Majó, D. Ramón Martí y D.^a Asunción Martí, en su instancia de 25 de marzo último, emplazados en las calles de Castillejos, entre las de Rosellón y Carretera de Horta, y de las de Rosellón y Provenza, entre el torrente del Pecat y el camino de la Torre dels Frares, de superficie 5,098 metros cuadrados, equivalentes a 143,944'06 palmos cuadrados, con destino a la apertura de trayectos de las calles de Castillejos, Rosellón y Provenza; 2.º Que, dentro del plazo de ocho días, contaderos desde el siguiente a aquel en que se comunique este acuerdo a D. Mateo Majó, D. Ramón Martí y D.^a Asunción Martí, presenten dichos señores en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche los títulos y documentos que acrediten, no sólo la propiedad y libre disposición de los terrenos cedidos, sino también las circunstancias de hallarse libres de toda carga en los libros del Registro de la Propiedad, cargas que, si las hubiere, deberán ser liberadas a costas de los señores cedentes exclusivamente, para que pueda otorgarse la oportuna minuta de escritura de cesión de dichos terrenos, en la cual deberá hacerse constar, de un modo expreso, la renuncia por parte de los señores cedentes a todos los beneficios que la ley de Ensanche concede a todos aquellos propietarios que hacen cesiones al Municipio de la naturaleza de que aquí se trata, remitiéndose al efecto los antecedentes necesarios al notario correspondiente para que redacte y remita la oportuna minuta de escritura, la que, después de aprobada en forma reglamentaria, deberá otorgarse a los efectos procedentes; 3.º Que tan pronto les sea comunicado este acuerdo, se proceda por el señor arquitecto jefe de la División de Servicios viales de Ensanche de este Municipio a formular el proyecto necesario para verificar las obras de urbanización meritadas, debiendo limitar su importe al valor de dichos terrenos cedidos, fijado por el arquitecto jefe de la Sección 1.^a de Urbanización y Obras en su informe de 28 de junio último.

Otro, por el que se ordena a D. José María Farauo que, en el plazo de quince días, solicite la legalización del cuarto para dependencias de servicio, construído sobre el terrado de la casa núm. 126 de la calle de Gerona, acompañando los correspondientes planos, previniéndole que, de no hacerlo, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas que correspondan, sin perjuicio de que, en uso de la facultad que concede el artículo 906 de las Ordenanzas Municipales, alegue, dentro de tercero día, cuanto estime pertinente a su derecho y defensa; y 2.º Que, una vez cumplido por el Sr. Farauo el anterior extremo, se acordará lo procedente respecto a la petición de permiso para alquilar dicha casa.

Otro, por el que se aprueba el plano de nuevas alineaciones de bordillos en el cruce del Paseo de San Juan y Ronda de San Pedro, a los efectos procedentes.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas a fin de que, por el jefe de la División de Servicios viales de Ensanche, se inviertan en las obras de desmonte en la calle de Rosellón, entre las de Padilla y Dos de Mayo.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 150 pesetas, se proceda a la adquisición e instalación de un ventilador con destino al ascensor de estas Casas Consistoriales.

Otro, para que, por dos arquitectos que designen la Escuela Superior de Arquitectura y la Asociación de Arquitectos de Cataluña, se informe acerca del valor y utilidad que puedan tener para el Municipio los planos y demás documentos que el ingeniero D. Ildefonso Cerdá formuló para desarrollar el proyecto de Ensanche de Barcelona, que ofrecen en venta los herederos de dicho señor, fijando como honorarios de los arquitectos que se designen la cantidad de 500 pesetas a cada uno, todo ello sin prejuzgar cuestión alguna respecto a la ulterior resolución que pueda adoptarse acerca de la oferta de venta de que se trata.

Otro, por el que se tiene a D.^a Josefa Ferrer, viuda de Catasús, como repuesta en el lugar y derecho de la sociedad Hijos de Pedro Catasús, S. en C., a los efectos de la adjudicación de una parcela del cauce de la Acequia Condal, lindante con el solar de la calle de Nápoles, entre las de Caspe y Cortes, hoy propiedad de dicha señora, y a la cantidad ingresada en arcas municipales, como importe del 70 por 100 del precio de la misma.

Cinco, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa a los adelantos y honorarios devengados con motivo de la escritura de carta de pago por los Sres. D. Jaime Gaspar, D. Manuel, D. Narciso y D.^a Mariana Porqueras y Biosca y D.^a María Soteras y Raventós, del precio aplazado de la venta de una finca en Montjuich, presentada por el notario D. Melchor Canal, de importe 142 pesetas; otra, relativa al agua consumida en las fuentes públicas del Ensanche de esta ciudad durante el mes de marzo último, suministrada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 7,160'92 pesetas; otra, relativa al agua consumida en la fuente pública de la calle de Aribau, chaflán Provenza, durante el mes de marzo último, suministrada por la Empresa concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 7'50 pesetas; otra, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, relativa al agua suministrada para riegos, por medio de mangueras, durante el mes de septiembre del año último, de importe 10,112'85 pesetas; otra, de la misma Compañía, relativa al agua gastada y tomada de diferentes bocas llenadoras del Ensanche y conservación de los ramales y contadores, durante el mes de septiembre del año último, de importe 4,192'50 pesetas; otra, de la Empresa de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, relativa al agua suministrada para riegos, por medio de mangueras, durante el mes de septiembre del

año último, de importe 2,537'30 pesetas; otra, de la misma Empresa, relativa al agua gastada y tomada en diferentes bocas llenadoras del Ensanche, durante el mes de septiembre del año último, de importe 1,316'64 pesetas; y otra, relativa a diferentes reparaciones practicadas en la máquina apisonadora núm. 2, de Ensanche, presentada por la casa Hijos de Dionisio Escorsa, de importe 1,330 pesetas.

Otro, aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la construcción de la fuente artística «Nens i Fruites», premiada en concurso, y su emplazamiento en el burladero formado por las calles de Bailén, Mallorca y Diagonal, bajo el presupuesto de 19,500 pesetas; 2.º Mediante la oportuna declaración de exención de subasta, que se obtenga del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y bajo el antes citado presupuesto, se otorga a D. Angel Tarrachs, como autor del modelo de dicha fuente, la construcción de la misma, dentro de lo estrictamente prevenido en el pliego de condiciones; 3.º Que una vez obtenida la declaración de exención de subasta, se remitan los antecedentes del asunto al notario a quien por turno corresponda, a fin de que proceda a redactar la oportuna minuta de escritura de contrata para la realización de las obras; y 4.º Que los trabajos de construcción de los cimientos y colocación de la fuente en el punto consignado en el pliego de condiciones se lleven a cabo por las Brigadas municipales, sin causarse gasto especial distinto del ordinario de los mismos.

Otro, por el que, modificando en lo menester el pliego de condiciones que debe servir de base para la ejecución del proyecto de fuente del escultor D. José Tenas, se amplía el tamaño de la misma hasta la escala 1 : 11 del proyecto presentado al concurso y empleando en la construcción piedra de Montjuich.

Otro, por el que se tiene a D.ª María Ameller y Badía como repuesta en el lugar y derecho de sus hermanas D.ª Dolores y D.ª Montserrat, a los efectos de la adjudicación de una parcela del camino Pont de las Vacas, acordada en 4 de noviembre de 1915, así como respecto a la cantidad importe de la misma ingresada en arcas municipales a nombre de las citadas hermanas Ameller y Badía.

Otro, por el que se ordena a D.ª Victoria Mir que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo del cuarto que ha construido en el terrado del piso principal de la casa núm. 215 de la calle del Consejo de Ciento, que infringe el artículo 163 de las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; y 3.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad

que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y, si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole, en este segundo llamamiento, que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, ordenando a D. Ramón Sans que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo del cubierto que ha reformado en la calle de Cerdeña, frente al núm. 39, por infringir los artículos 109, 213, 214 y 215 de las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etc.; 3.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, etc.

Otro, disponiendo que, en la contrata relativa a la construcción de un pavimento de baldosas de asfalto comprimido para la calle de las Cortes, entre las de Balmes y Lauria, se substituya dicho sistema de asfaltado por el monolítico, al igual que el construido en el resto de la expresada calle.

Otro, por el que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se concede a D. Martín Mas el competente permiso para construir un cubierto provisional en un solar de la calle de la Fusina, esquina a la de la Industria, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el informe facultativo de 15 del actual; otorgándose este permiso a precario, o sea, durante el beneplácito del Ayuntamiento, con la obligación, por parte del interesado o sus derechohabientes, de proceder a su derribo cuando le sea ordenado por la Corporación municipal, sin perjuicio, dado el carácter provisional de la construcción, de cumplir con la obligación que tienen los propietarios de aquella zona de ajustar al modelo oficial aprobado por las edificaciones de carácter definitivo que en la misma se levanten.

COMISIONES DE FOMENTO Y ENSANCHE

Dictamen aprobando el Proyecto, compuesto de pliego de condiciones y presupuesto, relativo a la contratación de los servicios de limpieza, conservación e higienización del alcantarillado de Barcelona y demás obras que se detallan, durante el plazo de diez años, y que, con arreglo a dichos documentos, se saque a subasta la realización del referido servicio, bajo el tipo de 15.024.308'40 pesetas para los diez años, o sea, 1.502.438'04 pesetas cada año, de las que, 752.505'63 pesetas, corresponden a la zona de Ensanche, y las 49.925'21 pesetas restantes a la del Interior, con cargo, en cuanto a la cantidad que se ha de

invertir durante el segundo semestre del actual ejercicio económico, al capítulo 3.º, artículo 4.º, partida 4.ª del vigente Presupuesto de Ensanche, y al capítulo 6.º, artículo 4.º, partida 4.ª del general municipal, en la proporción correspondiente y en los años siguientes, hasta su terminación, a las cantidades que con tal objeto se consignen en los Presupuestos venideros; 2.º Que, en virtud de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se dé publicidad, en la forma y por el plazo prevenido en dicho precepto legal, al acuerdo de celebración de subasta; 3.º Que, en caso de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo, se entienda adicionado el pliego de condiciones, con la de no haberse formulado ninguna, y se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia la celebración de las dos subastas simultáneas a que se contrae el artículo 7.º de la citada Instrucción, fijando para ellas, por su extraordinaria urgencia, el plazo de diez días; 4.º Se designa al Iltre. Sr. D. Joaquín Degollada para asistir a la subasta que se celebre en esta ciudad, en representación del Municipio, y al Iltre. Sr. D. Julio Marial, para que lo substituya en caso de ausencia o enfermedad; y 5.º Que se someta el acuerdo a la sanción de la Junta Municipal, a los efectos procedentes.

COMISIÓN DE REFORMA

Dictamen para que se proceda a la venta en pública y tercera subasta del solar letra C, manzana núm. 12, sección 2.ª de la Granvía Layetana, bajo el tipo de 391,556'24 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la segunda subasta, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 17 de julio de 1919 y en el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha 24 del mismo mes de julio; y 2.º Para asistir, en representación del Ayuntamiento, al acto de dicha subasta se designa al Iltre. Sr. D. José Jorge Vinaixa, y como substituto al Iltre. Sr. D. Mariano Bordas.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando el estado de valoración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de tres tumbas mayores de 1.ª clase, núms. 7, 8 y 9, ambas inclusive, situadas en la vía de San Olegario, agrupación 5.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido estado.

Otro, disponiendo que se ejecuten las obras necesarias para la completa terminación de las tumbas menores de modelo especial (enterramientos laterales) y un cuarto para el sereno, construído en la meseta superior, isla 9.ª del Cementerio de

San Gervasio, encargándose la ejecución de las expresadas obras a D. José Casals Durán por la cantidad total de 1,490'44 pesetas.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que, de conformidad con el fallo emitido por el Tribunal nombrado reglamentariamente en el concurso para proveer la plaza de profesor de fagot de la Escuela Municipal de Música, se designa a D. Antonio Goxens y Febrer para ocupar dicha plaza, el cual, por pertenecer a la Banda Municipal y según dispone el Reglamento de la Escuela de Música, percibirá la gratificación de 750 pesetas, establecida para el caso en las bases del concurso.

Otro, por el que se aumenta, a partir del día 1.º de julio, en 136 pesetas anuales, el alquiler de 1,360 pesetas que se paga por el local de la calle de la Diputación, núm. 346, que ocupa una Escuela Nacional.

Otro, por el que, para todas las gestiones judiciales y extrajudiciales realizadas y que deben efectuarse para la completa normalización de la herencia Brugada, perteneciente al Ayuntamiento, se pone a disposición del Presidente de la Comisión de Cultura la suma de 700 pesetas.

Otro, por el que, habiéndose consignado erróneamente la cantidad de 5,400 pesetas, en lugar de 6,000 pesetas que acordó la Junta Municipal, a la partida 6.ª (dos profesoras de Escuelas Municipales Montessori) del artículo 2.º, capítulo 4.º (Cultura), se entienda, a todos los efectos legales y desde el 1.º de abril último, consignada dicha cantidad de 6,000 pesetas como es procedente, aplicándose la diferencia que resulta al remanente de dicho artículo.

Otro, por el que, para los gastos urgentes de la Oficina de Publicaciones Históricas, según ésta solicita, se pone a disposición de la Mayordomía Municipal la suma de 2,000 pesetas, y, asimismo, con cargo a la propia partida, se abre otro crédito de 2,000 pesetas para la adquisición de documentos y libros documentales con destino al Archivo Histórico.

Otro, dándose por enterado del documento aceptando y agradeciendo el ofrecimiento que hacen las distintas personalidades que lo firman, de entregar al Ayuntamiento las colecciones particulares que poseen, con destino al futuro Museo del Teatre, la Música i la Dansa; 2.º Se interesa de la Junta de Museos disponga de uno de sus locales para guardar los elementos que se ofrecen, y se encargue a D. Marcos Jesús Bertrán para que, juntamente con el director de Museos, proceda a su ordenación y a efectuar los trabajos convenientes a la formación de aquel Archivo de obras artísticas; y 3.º Para los gastos que ocasionen las gestiones mencionadas se abre un crédito de 1,000 pesetas.

Otro, para que, dando lugar a la reclamación producida por D.ª Dolores Casadesús, viuda de

Giralt, motivada por las obras que se practican en la Casa del Arcediano, y de conformidad al informe del arquitecto asesor de esta Comisión, se entregue a la reclamante la indemnización de 2,700 pesetas.

Otro, acordando que la lista de los maestros de Escuela Nacional Graduada que perciben una gratificación por residencia y por enseñar Historia de Cataluña se continúe con los nombres de D. Pedro G. Villanueva Sánchez y D. David Velázquez Esteras, maestros interinos de la graduada de la calle de Balboa.

Otro, para que se entregue al director de la Banda Municipal la suma de 600 pesetas, a fin de que, con ellas, pueda compensar, durante el presente ejercicio, los trabajos extraordinarios de secretaría y oficina que exige el funcionamiento de dicho organismo.

Otro, por el que se acuerda que la suma de 500 pesetas que en 6 de este mes se acordó entregar a los pequeños concertistas Carlos Kussrow Corma y Dorotea Sopena, se aplique al capítulo II, artículo único (Imprevistos), según informe de la Comisión de Hacienda.

COMISIÓN DE COMPRAS

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía, para que pueda ordenar los pagos de las adquisiciones hechas por la Comisión de Compras y a propuesta de la misma, la cantidad de 71,000 pesetas.

Otro, aprobando la relación de los pagos efectuados por la Mayordomía Municipal, relativos al lavado de ropas de los Dispensarios Médicos Municipales, durante los meses de diciembre de 1920 y enero, febrero y marzo de 1921, de importe 1,199'85 pesetas, debiendo reintegrarse a la Caja Municipal el sobrante de 0'15 pesetas de dicha relación; y 2.º Que, una vez aprobada, se una con sus justificantes al libramiento núm. 6,528, de fecha 26 de febrero del corriente año, expedido por la Contaduría Municipal.

Otro, por el que se aprueban las relaciones de pagos efectuados por la Mayordomía Municipal, relativas a compras realizadas durante el mes de febrero próximo pasado, con autorización de la Comisión de Compras, con cargo a las consignaciones siguientes del Presupuesto de 1920-21: 998'25 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 1.ª (Material de oficinas); 684'35 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 12 (Cédulas y Arbitrios); 62'50 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 13 C (Arbitrios indirectos); 97'50 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 3.ª (Material para la Brigada de conservación de edificios municipales); 34'50 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 5.º A (Mobiliario); 45'50 pesetas al capítulo 1.º, artículo 5.º B (Mobiliario para Tenencias); 272 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 2.ª (Secretaría de la Alcaldía); 1'50 pesetas, al capítulo 2.º,

artículo 3.º, partida 1.ª (Vestuario para Guardias); 132'75 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 3.º, partida 2.ª (Material para Guardias); 139'20 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 2.º (Alumbrado); 375'40 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 3.ª (Material para Mercados); 370'18 pesetas al capítulo 3.º, artículo 7.º, partida 10 (Mataderos); 431'73 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 7.ª (Obras en Dispensarios); y 13 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 10, partida 1.ª (Material para la Brigada de Cementerios); y 2.º Que, una vez aprobadas dichas relaciones, se unan con sus justificantes al libramiento núm. 104, expedido por la Contaduría Municipal con fecha 7 de abril último.

Otro, disponiendo que, para el servicio de la Alcaldía, se adquiera de los Sres. Pujadas y Llobet, un automóvil sobre chasis Elizalde, tipo 29, de 18-30 HP., con arranque e instalación eléctrica y carrocería Roqueta; 2.º Se aprueba el proyecto de contrato para la aludida adquisición, aplicándose el importe de la misma, en cuanto a 30,000 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 8.º, partida 5.ª, y en cuanto a 16,000 pesetas, al capítulo 11, artículo único del Presupuesto vigente, según informe de la Comisión de Hacienda; y 3.º Que se interese del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la exención de concurso para la aludida adquisición, fundada en el caso 6.º del artículo 41 de la vigente Instrucción para la contratación de servicios públicos provinciales y municipales.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Mir y Miró, Nicolau y Bordas, interesando : Que se apruebe la distribución de fondos, que asciende a 11.215,000 pesetas, formada por la Contaduría Municipal para las atenciones del próximo mes de agosto. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jorge Vinaixa, Nicolau, Romo y Degollada, interesando: Que por las Comisiones de Fomento y Ensanche se estudie la forma de colocar burladeros en los espacios libres de las plazas y calles más concurridas de esta ciudad por el tránsito rodado y de viandantes, a fin de evitar, en lo posible, que se repitan los accidentes que, con frecuencia, se suceden por atropellos causados por toda clase de vehículos. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Barbey, Guarro, Nicolau y Santamaría, interesando : Que para cumplimentar este año el acuerdo de 2 de diciembre de 1920, ratificado por la Junta Municipal en sesión de 15 de marzo del corriente, otorgando una subvención anual de 3,600 pesetas al maestro Pedrell para proseguir la publicación de sus obras, se acuerde le sea entregada la referida cantidad en la forma prevista por el referido acuerdo, con cargo a la partida 3.ª del artículo 3.º, del capítulo 4.º del Presupuesto ex-

traordinario de 1918, y a contar desde el día 1.º de abril del año corriente. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Massot, Santamaría y Puig y Esteve, interesando : Que, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Central, se conceda la cantidad de 5,000 pesetas a la Quinta de Salud La Alianza al objeto de que pueda enviar una delegación al extranjero, acompañada de un señor Concejal que designe la Alcaldía, al objeto de efectuar una visita de estudio de hospitales. (Aprobada junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar el gasto de que se trata.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Degollada, Mir y Miró y Marial, interesando : Que a fin de poder satisfacer la cantidad de 260'74 pesetas, importe de la liquidación por derechos reales devengados con motivo de la escritura de adquisición de unos terrenos viales de propiedad de D. Gonzalo de Xaumar, sitos en la zona vial del

Paseo de Gracia, entre la calle de Buenavista y el extremo superior de dicho Paseo, autorizada por el notario D. Trinidad de Martorell en 1.º de julio del año último, cuya liquidación ha sido comunicada verbalmente en 14 de los corrientes, se acuerde darse el Ayuntamiento por enterado de la mentada liquidación; y que se proceda por la Contaduría Municipal a expedir, con toda urgencia, un libramiento de importe la expresada suma de 260'74 pesetas, a favor del oficial 2.º D. Alberto Albert para que haga pago con ella de la liquidación de derechos reales de que se ha hecho mérito. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Massot, Barbey y Bordas, interesando : Que se otorgue una subvención de 150 pesetas para ser invertidas en un premio, con destino al Concurso de lectura y escritura catalanas que tendrá lugar el día 14 de agosto próximo en Castelló de Ampurias. (Aprobada.)

BASES

para la concesión de dos bolsas de estudio de Estadística económica y administrativa en el extranjero

I. — Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Ser españoles.
- Mayores de 21 años y menores de 45.
- Justificar su buena conducta.
- Hallarse al corriente del servicio militar.

II. — Los ejercicios que deberán realizar los aspirantes serán los siguientes:

a) Examen oral y escrito de Matemáticas con sujeción a un programa ajustado, en sus líneas generales, al del curso de ampliación de la Escuela de Ingenieros.

La duración mínima de este ejercicio será de dos horas.

b) Examen oral de Economía y Estadística, según el programa que publicará el Tribunal antes de 1.º de agosto, durando el ejercicio una hora y treinta minutos.

c) Examen de idiomas. Los opositores deberán: 1.º Traducir al francés, por escrito, el texto castellano que el Tribunal señale; y 2.º Traducir del inglés, alemán o italiano, a elección de aquéllos, otro texto. La duración de este ejercicio será, como máximo, de dos horas.

d) Redactar una Memoria acerca de un tema de Estadística sorteado entre una lista de diez, que se comunicará a los opositores con veinticuatro horas de anticipación, y que será el mismo para todos.

Para desarrollarlo dispondrán de ocho horas, con una y media de descanso, pudiendo para realizarlo consultar los libros que deseen, bien de sus bibliotecas particulares, bien de las del Ayuntamiento.

III. — A la terminación de cada ejercicio, el Tribunal los calificará por puntos, siendo el máximo el de cinco. Si algún opositor en un ejercicio fuera calificado con cero, no podrá continuar los demás.

IV. — El Tribunal estará constituido por los ilustres Sres. D. Luis Nicolau, Presidente; D. José A. Mir y Miró y D. José Barbey Prats, Vocales Concejales; don José M.ª Tallada, vocal técnico, y D. Miguel Vidal y Guardiola, secretario.

V. — Los nombrados deberán presentar un programa con el fin de determinar:

a) La población o poblaciones del extranjero donde se proponen estudiar y los cursos que en ella seguirán.

b) La clase de estudios, dentro de la especialidad, a que preferentemente se dedicarán.

VI. — Los nombrados deberán remitir trimestralmente al Ayuntamiento una relación del curso de sus trabajos.

VII. — La subvención de 6,000 pesetas concedida a cada uno de ellos, lo será durante dos años, abonándose por mensualidades.

VIII. — El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender la concesión de la subvención acordada libremente y sin que el opositor tenga derecho a formular reclamación de ninguna clase ni por ningún concepto, cuando creyera que no cumple el beneficiado su deber en forma, circunstancia que será de su libre y exclusiva apreciación.

IX. — Los ejercicios de oposición se celebrarán del 15 al 30 de octubre próximo.

X. — Los nombrados tendrán derechos preferente a ocupar las plazas de carácter técnico que existan o se puedan crear en la Sección de Hacienda de este Municipio.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

Baulés y Martí, trasladar y substituir unos electromotores y unos hornillos, en la casa núm. 50 de la calle de Vilamarí.

D. Miguel Bori, un generador de vapor y substituir e instalar electromotores en la casa núms. 39, 41 y 43 de la calle de Vila y Vilá.

D. José Batlle, un electromotor en la casa núm. 72 de la calle de Lull.

Hijos de Gerardo Bertrán, trasladar un electromotor en el piso 1.º de la casa núm. 74 de la Avenida de Icaria.

D. Ramón Lleonart, substituir un electromotor en la casa núm. 437 de la calle de Cortes.

Daurella hermanos, dos electromotores y una fragua en la casa núm. 10 de la calle de Massini.

D. Juan Llacuna, un electromotor y una fragua en la casa de la calle de los Condes de Bell-lloch, esquina a la de Evaristo Arnús.

La razón social Juvé hermanos, dos electromotores en la casa núms. 154 y 156 de la calle de Urgel.

D. José Lladó, un electromotor y una fragua en la casa núm. 55 de la calle de Belén.

D. Angel Lapeña, trasladar un electromotor en la casa núm. 550 de la calle de Cortes.

D. Vicente Llorca, un electromotor en la casa número 159 de la calle de Gerona.

La razón social Mañé y Herrando, substituir un electromotor en la casa núm. 421 de la calle de Valencia.

D. Ramón Melió, cuatro electromotores en la casa núm. 24 de la calle de la Riereta.

D. Daniel Mangrané, un generador de vapor en la casa núms. 117 y 119 de la calle de Wad-Ras.

D. Luis G. Pagés, un electromotor en la casa número 272 de la calle de Pedro IV.

D.ª Camila Mulleras, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 718 de la calle de Cortes.

Pons y Termes, un electromotor en la casa núm. 149 de la calle de Jochs Florals.

Pidemunt y Toronell, un electromotor en la casa número 8 de la calle de Bretón de los Herreros.

D. Juan Pujol, un electromotor en la casa núm. 26 de la calle de Viladomat.

D.ª Rosa Palau, un electromotor en la casa núm. 1 de la calle de la Encarnación.

D. José Pané, S. en C., instituir e instalar electromotores en la casa núm. 181 de la calle de Almogávares.

D. José Planells, dos electromotores en la casa número 3 de la calle de Trafalgar.

D. Francisco Paret, dos electromotores en la casa número 12 de la calle de Ros de Olano.

D. Rafael Pi, un electromotor y una fragua en la casa núm. 16 de la calle de Ros de Olano.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DEL 17 AL 30 DE JUNIO DE 1921

LOCALES	Heridas auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem allanadas					
Dispensario Casas Consistoriales	28	4	189	15	2	3	29	1	476	78	825
» Barceloneta	58	—	102	—	1	—	—	2	173	5	539
» Hostafranchs	55	—	80	18	7	—	220	—	246	23	649
» Santa Madrona	87	8	862	—	72	—	450	7	431	4	1,921
» Universidad	96	26	546	15	905	4	1,168	8	456	29	3,251
» Gracia	57	1	546	13	356	1	350	1	311	4	1,640
» San Martín	28	7	564	8	—	—	22	1	145	—	775
» Taulat	21	4	167	9	16	—	60	1	66	2	346
» San Andrés	26	7	156	9	17	—	90	—	62	2	569
» San Gervasio	12	—	268	1	57	1	16	—	41	4	580
» Casa Antúnez	18	4	101	3	1	—	50	—	16	34	207
TOTALES GENERALES	486	61	3,581	87	1,414	9	2,455	21	2,401	185	10,678

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DIAS DEL 1.º AL 16 DE JULIO DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	49	300	464	200	—	—	—	4	78	600	—
Mercado de Pescado	—	—	59,867	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y frutas	—	—	—	—	—	855	2	1,126	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	49	300	40,354	200	—	855	2	1,130	78	600	—

DEPENDENCIAS	LECHE	SETAS	FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		PATAS
	Litros	Kilos	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	5,467	—	24	—	22	900	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y frutas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	30	—	81	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	30	—	5,548	—	24	—	22	900	—	—	—

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DIAS DEL 1.º AL 16 DE JULIO DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganadolano y cabrio			Ganado de cerda			GLOSOPEDA			Expurgos y Despojos — Kilos	
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrio	Fetos	RESES		Pescado	GLOSOPEDA				
		Enfermedades localizadas dadas al consumo.	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas		Fetos	Pies	Cabezas		
				Inutilizadas	Inutilizadas										
Mataderos	Específicas	—	32	—	9	9	—	—	2	—	5080	86	—	—	
	Comunes	—	—	187	—	—	285	—	—	252	—	—	—	12,285	
Mercado de Ganado	—	—	9	—	10	1	—	—	2	—	—	—	—	—	
Estaciones y fielatos	—	—	19	—	82	3	—	—	—	—	9164	—	6265	—	
TOTAL	—	—	60	187	167	19	285	—	6	252	9164	5080	86	6265	12,285

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno	4,920 reses
» lanar	44,387 »
» cabrio	826 »
» de cerda	1,959 »
TOTAL	52,092 reses

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

MES DE JUNIO DE 1921

Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES									REVACUNACIONES									Certificados expedidos		
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De - 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo		Negativo	Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales	150	88	74	27	9	348	156	192	154	155	59	1015	645	250	1910	971	339	945	192	773	1616
— de la Barceloneta	46	92	75	15	1	227	117	110	104	21	102	821	252	18	1091	526	565	223	157	711	505
— de Hostafranchs	149	131	530	—	—	610	253	357	574	25	11	395	274	97	764	274	490	711	22	31	1374
— de Santa Madrona	70	65	43	4	—	182	82	100	112	20	50	1559	191	36	1816	900	916	116	226	1474	1512
— de la Universidad	90	197	—	—	—	287	122	165	198	6	83	1165	1107	358	2650	1087	1545	1187	262	1181	2917
— de Gracia	55	20	63	30	60	228	126	102	100	20	108	500	581	800	1681	1000	681	781	800	100	1909
— de San Martín	80	51	227	291	83	732	412	320	511	101	120	185	271	160	614	301	313	150	131	353	—
— del Taulat	56	85	102	122	7	352	182	170	190	20	142	495	440	50	985	519	466	414	136	435	763
— de San Andrés	23	51	47	29	30	180	95	87	97	22	61	217	211	105	533	286	247	305	49	179	568
— de San Gervasio	18	31	19	2	1	71	36	35	28	10	33	266	182	44	492	349	145	201	90	201	291
— de Horta	10	18	12	5	—	45	32	13	28	—	17	165	30	6	201	150	51	56	80	65	250
— de Casa Antúnez	40	28	5	2	1	76	42	34	33	16	27	53	31	8	92	39	33	51	10	31	107
TOTALES	767	857	997	525	192	3338	1653	1685	2129	396	813	6612	4215	1982	12809	6402	5807	5140	2155	5514	11812

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS										A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.		H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales	6	1	4	3	—	—	6	1	25	13	59	9	3	—	—	12	—	—	—	71
De la Barceloneta	15	1	9	4	—	—	4	5	46	13	97	13	4	4	6	27	—	—	—	124
De Hostafranchs	9	—	10	2	—	—	9	3	33	12	78	18	6	9	6	39	—	1	1	118
De Santa Madrona	25	2	16	4	2	2	10	6	56	30	133	24	9	11	7	51	—	—	—	184
De la Universidad	17	4	26	15	5	2	12	1	49	29	160	15	8	5	5	33	2	1	3	196
De Gracia	9	—	18	3	4	—	7	3	20	15	79	8	6	4	10	28	1	—	1	108
Del Taulat	8	—	7	5	1	—	5	1	20	11	58	—	1	2	3	6	—	—	—	64
De San Andrés	2	2	4	—	—	—	2	—	8	7	25	4	—	5	5	14	—	—	—	39
De San Gervasio	2	—	—	—	—	—	2	1	8	5	18	1	—	1	—	2	—	—	—	20
De San Martín	1	1	7	4	2	1	4	4	10	12	46	—	—	4	5	7	—	—	—	55
De Casa Antúnez	7	—	—	—	—	—	1	1	9	4	22	1	5	—	—	6	1	—	1	29
De Horta	1	1	—	1	—	—	—	—	2	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	6
TOTALES	102	12	101	41	14	5	62	26	266	152	776	95	42	45	45	225	4	2	6	1,012

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DEL 17 AL 30 DE JUNIO DE 1921, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	187
Auxilios	3,265
Pobres conducidos al Asilo del Parque	49
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	54
<i>Reconvenidos por infringir las Ordenanzas:</i>	
Personas	513
Tranvías	15
Automóviles y bicicletas	164
Coches, carros, carretones y conductoras	205
<i>Servicios de la sección montada:</i>	
Personas auxiliadas	46
Personas reconvenidas	78
Tranvías eléctricos ídem	58
Coches, automóviles y bicicletas	103
Carros	22
TOTAL	4,537

GUARDIA URBANA

Pobres recogidos en la vía pública	56
Menores » » » extraviados	5
Auxilios a personas y a agentes de la Autoridad	59
Extranjeros y forasteros acompañados a diferentes dependencias	27
Diligencias judiciales	13
Servicios varios	211
<i>Denuncias por infringir las Ordenanzas:</i>	
A personas	8
» tranvías	—
» automóviles	57
» coches y bicicletas	4
» carros y carretones	18
TOTAL	456

Oficina Municipal de Información

Desde el 16 al 30 de junio de 1921 esta Oficina ha prestado 585 servicios, distribuidos como sigue:

A Españoles	514	A Alemanes	6
» Franceses	26	» Norteamericanos	4
» Italianos	15	» Argentinos	9
» Ingleses	9	» Brasileños	2

Servicios prestados por los Porteros

Desde el 16 al 30 de junio de 1921 los porteros conserjes de las Casas Consistoriales han prestado 1,527 servicios propios de su cargo, distribuidos en la siguiente forma:

A Españoles	980
» Extranjeros	168
» Varias comisiones	41
» Turistas	138

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL DÍA 16 AL 30 DE JUNIO DE 1921.

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	57	44
Audiencia	55	67
Barceloneta	57	63
Concepción	71	105
Horta	15	11
Hospital	71	62
Lonja	27	38
Norte	64	81
Oeste	65	85
San Gervasio	18	19
Sur	52	57
Universidad	58	68
TOTALES	546	698

Comisión Especial de Cementerios

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL DÍA 11 DE JUNIO AL 1.º DE JULIO DE 1921.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	344	187	531
Este	60	15	75
San Gervasio	13	7	20
San Andrés	32	40	72
San Martín	8	2	10
Sans	19	18	37
Las Cortes	14	44	58
Horta	9	2	11
TOTALES	499	315	814